

cumplan, y despues de cuatro meses de dicha publicacion, la parte de jornal que les corresponda con arreglo á la estimacion que recibieron; pero así estos, como los que no tuvieran en aquella época catorce años cumplidos, siendo varones, y doce si fueren hembras, estarán obligados á favorecer la totalidad de sus jornales del primer período en favor de su liberacion.

Si por este medio cubriese, siendo aun menores, el 50 por 100 de su estimacion, el contrato que ha de preceder al disfrute por ellos de los jornales del trabajador libre se celebrará en la forma que el reglamento determine y con la reserva de la décima correspondiente á su peculio.

Art. 15. La obligacion al trabajo en los menores de diez y ocho y diez y seis años respectivamente, cualquiera que sea su situacion, se entenderá limitada á la clase de faenas y por el tiempo proporcionado á su capacidad física, penándose á los patronos que abusen, segun determinará el reglamento.

Art. 16. Para los efectos de esta ley se entenderá por hijos, no solo á los nacidos de legítimo matrimonio, sino tambien los ilegítimos.

Art. 17. Los que despues de empezado el derecho á la percepcion de jornales cumplieren sesenta años de edad, cesarán desde este momento en tal derecho, conservando solo el de su mantenimiento y cuidado en sus necesidades bajo la proteccion de los patronos en la forma que se determine por reglamento.

Esto mismo se entenderá respecto de los inutilizados. No será permitido, bajo las penas que se fijarán, ocupar á unos y otros en trabajos y por tiempo que no sean adecuados á su aptitud física.

Art. 18. El síndico protector ó el funcionario que se designe representará en sus derechos á los que la ley considera como contratados; pero estos podrán asociarse otro si lo estiman oportuno.

El reglamento establecerá la forma en que dichos representantes han de verificar los actos que se refieren á las disposiciones de liberacion y de percepcion de jornales, de manera que de ellos tengan pleno conocimiento los interesados.

Art. 19. El ministro de Ultramar dictará los reglamentos que sean necesarios para la ejecucion de esta ley.

Madrid 20 de febrero de 1870.—El ministro de Ultramar, Manuel Becerra.

SECCION POLITICA

LA ARTILLERIA

Es triste condicion de los radicales causar conflictos y trastornos en cuanto ponen su pesada mano, y parece que es en ellos instintivo vivir entre perturbaciones, aunque no sean muy afortunados en el desarrollo de sus planes, que al fin vienen á reñir todos en daño del país.

En la cuestion que se llama de los artilleros, el Gobierno ha estado tan torpemente desatentado, que ha hecho un triste papel sin apercibirse de ello; lo ha hecho hacer á su favorecedor, y ha intentado que lo hagan los dignos jefes y oficiales del cuerpo de artillería.

Principió esta cuestion en la isla de Cuba, á donde habia sido destinado el Sr. Hidalgo; y habiendo solicitado este su pase á la Peninsula, por las ocurrencias iniciadas allí con varios oficiales de esta arma, parece se dirigió en carta particular al entonces ministro de la Guerra, general Prim, quien dijo á alguno de sus amigos, que sentia semejante peticion, pues que estaba destinado á aquel punto, no obstante su buen servicio hecho á la revolucion, porque, como vulgarmente se dice, el Sr. Hidalgo y los artilleros no cabían en un saco.

De regreso á España, todos conocen ya el conflicto de Granada, al ser nombrado segundo cabo de aquella capitania general, lo mismo que ciertos entredichos que, con el pretexto de etiqueta, surgieron en Zaragoza, en donde Hidalgo quedó un tanto desairado por los artilleros; y escusado es referir lo sucedido en Vitoria, por cuanto la prensa periódica se ocupó de este acontecimiento, y aún está en pié una sumaria instruida contra un jefe y varios oficiales de artillería; lo sucedido con la salida de aquella plaza, sin orden del Gobierno; del general Hidalgo, la dimision que hizo del cargo de capitán general de las Provincias Vascongadas y sus explicaciones aquí, considerándose mal defendido por el Gobierno.

Llega ahora su nombramiento, segun nos dijo hace dias La Correspondencia, para mandar una division en la provincia de Tarragona, en donde operan algunas baterías afectas á las columnas que han de componer la division que se confiaba al general Hidalgo; los artilleros vuelven á alarmarse con tal noticia; el Gobierno intenta echar al olvido las disidencias pasadas; concibe el proyecto de exhibir al agraciado en una parada de tropas, á que invitan tambien á otro personaje para dar á este acto mayor ostentacion y autoridad; sabe el Gobierno radical la noble actitud de los artilleros por tercera ó cuarta vez; se cabildea, se consulta, se hacen comentarios; y entonces acude el Gobierno á un último atrincheramiento, haciéndonos saber que el general Hidalgo marcha á Cataluña, no como jefe de division, sino á las inmediatas órdenes de aquel capitán general. Pero como todas las cosas de este Gobierno desdichado llevan un carácter especial, en que se despuntan las pocas ideas de mando y falta de tacto que le son instintivas, anoche nos muestra otra cosa distinta, hablando por La Correspondencia, en que quiere hacerse saber que puede haber un término medio entre la debilidad y la energia, entre lo accesible é inaccesible; y dice que al hablar un ministro al rey Amadeo de Saboya acerca del asunto de los artilleros, contestó esta palabra: adelante.

De modo, que ni el Gobierno queda con la fuerza de prestigio que buscaba, ni el Sr. Hidalgo queda en buen lugar, y la cuestion artillera está hoy en el mismo ser y estado que el primer dia, con la diferencia de que los mandarines radicales han dado una prueba más de sus torpezas gubernamentales.

El general Hidalgo, capitán general que ha sido de un distrito, á las inmediatas órdenes del capitán general de Cataluña, ¿qué significa? Mandará ó no mandará tropas, ó hará el papel de un ayudante de campo ó de órdenes?

El Gobierno que ha inventado este parche de cerato para la cuestion, echando las cargas sobre una autoridad de distrito, ha olvidado, sin duda, que los oficiales de artillería saben las ordenanzas del ejército, y no ignoran que existe un artículo en ellas, que dice:

«Al virey ó capitán general de una provincia estarán subordinados cuantos individuos militares tengan destino ó residencia accidental en ella; y por su autoridad y representacion, es mi voluntad que de toda la gente de guerra sea obedecido, y de la que no lo fuera distinguido y respetado.»

Hay otras prescripciones en las ordenanzas, referentes á la asamblea del ejército ó formacion de un ejército destinado á operaciones, y entre ellas un artículo que expresa que todos los oficiales generales y particulares de que se componga el estado mayor del prevenido ejército, dependerán del jefe de él desde el dia en que se dé á reconocer.

Esto supuesto, el general Hidalgo puede ser destinado lo mismo á mandar una division en Cataluña que á sustituir al capitán general en ausencias, enfermedades, ú otro accidente en que la sucesion de mando le corresponda, estando, como está, á las órdenes de aquella autoridad; y puede suceder muy inmediatamente que se recrudezca la cuestion de los artilleros en la misma plaza de Barcelona, en operaciones y cualquiera otro mando que el capitán general le confiera, siendo esto tanto más delicado que suceda, como que las provincias catalanas están ocupadas por gran número de partidas carlistas, y por consiguiente en operaciones todas ó la mayor parte de las tropas de aquel distrito militar.

Lo que puede surgir de la falta de tacto, ó provocacion del Gobierno en este malhadado asunto, no puede callarse. El empeño del Sr. Hidalgo en sobreponerse al espíritu del cuerpo de artillería, puede traer males sin cuento; porque si en un caso dado puede imponer su autoridad hasta con el rigor de la

ordenanza, el cuerpo de artillería, considerándose doblemente ofendido, puede acudir á extremos de despecho, que serán muy sensibles en la situacion que atraviesa el país, y de todos modos, y sea cualquiera la solucion de este desagradable incidente, que ha debido terminar con prudentes determinaciones, parece que está llamado á producir conflictos de gran monta.

Ante tal expectativa está todo el país; y el Gobierno asumirá toda la responsabilidad que han de traer acontecimientos provocados con tanta ligereza como falta de tino: acaques que, como hemos indicado, son inherentes en los hombres del radicalismo que están al frente de los destinos de esta desventurada nacion.

Despues de presentarse las sabidas exposiciones de la provincia de Cuenca en pró de la abolicion de la esclavitud, continuó ocupándose el Congreso en la sesion de ayer de la ley de reemplazos. Nada que merezca notarse ocurrió en este debate, como no fuera el discurso del Sr. Lagunero, que proporcionó un rato de solaz á la Cámara por lo extraordinario de su forma.

El Sr. Pi y Margall en nombre de la minoría republicana declaró que esta era contraria á los ejércitos permanentes; aunque creyese que hoy, dado el estado de Europa, era indispensable que existiese alguna fuerza armada. En este caso, el Sr. Pi y Margall dijo, que los republicanos disminuirían notablemente el ejército antes de llegar al desarme general, y que la pequeña fuerza armada que existiese estaría compuesta de voluntarios.

Solo en caso de peligro para la patria admiten el servicio forzoso parte de los individuos de la minoría republicana, pues hay muchos en esta fraccion, segun confesó el Sr. Pi y Margall, que ni aun en aquel caso admiten que se obligue á un ciudadano á tomar las armas.

Tal es la opinion de los federales sobre la cuestion de ejército, segun fue expuesta ayer por el pontífice del sistema federativo.

En la sesion de la noche continuó la discusion de los presupuestos, con la asistencia de media docena de diputados, que no tienen otro sitio más á propósito para echar un sueño que los cómodos escaños del Congreso.

La division que há tiempo viene operándose en el seno del partido radical, se va acentuando cada vez más, con motivo de los proyectos de ley presentados por el Gobierno y los que han de presentarse.

La fraccion más avanzada del radicalismo, de procedencia progresista, en union de los demócratas, exigen al Sr. Zorrilla el cumplimiento de todas las promesas contenidas en su célebre discurso á sus electores, cumplimiento que no parece viable, hoy por hoy, al jefe de pelea.

Con este motivo recobran mayor audacia y nuevos bríos los descontentos, las intrigas se suceden unas á otras, y se prepara la union definitiva de todos los elementos de la mayoría con los republicanos unitarios y los templados del federalismo. La base de esta union, segun nuestras noticias, seria la realizacion completa de los principios fundamentales de la escuela democrática, y el sostenimiento de la monarquía, mientras esta no oponga el menor obstáculo al cumplimiento de las aspiraciones de la democracia.

Nuestros lectores comprenderán que de conseguirse el fin anteriormente indicado, tendríamos á la monarquía vigilada y custodiada por la república esperando esta el momento oportuno, que no se haria esperar mucho tiempo, para reemplazar á aquella de la manera más cortés y pacífica posible.

Nada, sin embargo, puede ya alarmar al país, atendida la angustiosa situacion en que se encuentra. Cuando un enfermo no puede ya soportar los dolorosos sufrimientos que han agotado todas sus fuerzas y le han colocado en el borde del sepulcro, no suele reparar en los medios terapéuticos que se le apliquen.

¡Dios tenga piedad de nuestra querida é infeliz patria!

La Política dice que cuando el presidente del Consejo fué á dar cuenta al rey de la cuestion de los artilleros y de los acuerdos del Gobierno, contestó el monarca que adelante.

La cuestion de los artilleros no ha perdido nada de la gravedad de que se ha referido

estos dias. Háblase, segun El Correo Militar, de suprimir el cargo de subinspector de artillería de los distritos militares.

Si se confirma esta noticia, seria una prueba del procedimiento que el Gobierno piensa emplear para resolver el conflicto. Por eso sin duda dice El Universal lo siguiente:

«El Gobierno no ha tenido el menor deseo de herir la susceptibilidad de los jefes de artillería; más si los generales Gaminda é Hidalgo creyeran oportuno para las operaciones de la campaña que el segundo de estos llevase á sus órdenes alguna ó algunas brigadas de artillería, y este hecho diese lugar á los conflictos que se anuncian, el Gobierno está decidido á mantener su prestigio, cualesquiera que sean los medios que se pongan en juego para impedirlo.»

Más prudente y patriótico seria que los amigos impresionables del ministerio no lanzasen amenazas al viento, en instantes tan críticos para la nacion, cuando todavia no se ha podido dominar la insurreccion carlista y la de Cuba, cuando todo el mundo vuelve la espalda á la situacion que se agita angustiada en las sombras de su triste soledad, y cuando á su inepiedad reconocida vá unida la falta de fuerza moral y de elementos materiales para restablecer el orden y el imperio de la paz.

Somos amantes de la disciplina del ejército; pero preciso es para sostenerla, no cometer imprudencias temerarias ni crear conflictos que la comprometan.

Los rumores de crisis vuelven á renacer con más insistencia que nunca: El general Córdova y el Sr. Montero Ríos, serán las víctimas involuntadas á la voracidad insaciable de los cimbrores.

Hay muchas y muy importantes causas para que así suceda, y acaso sea este el primer paso que determine la crisis total que se espera, en cuyo caso formaría un nuevo ministerio el Sr. Rivero, con elementos puros del partido democrático.

¡Pobre D. Manuel!

Pronto empezará á repartir turrón el Banco hipotecario.

Serán nombrados canónigos de esa capilla, los Sres. Ortúeta, Casanueva, Loring, Canalejas é los de los gritos, Cabezas, Casariego (D. José), Cuatrecasas y Abaroa y para dean ó gobernador el Sr. Ruiz Gomez.

Este nombramiento es muy lógico, pues es preciso que el ex-ministro de Hacienda recoja antes y despues los frutos de su gloriosa empresa.

¡Llor eterno á los fundadores de ese Banco honra de la España radical!

¡Llor eterno al único depositario del crédito de la nacion española!

La cuestion del tribunal de Cuentas ha tomado el carácter que la dignidad de los individuos de aquella corporacion hacia esperar.

El tribunal en masa ha hecho dimision antes de prestarse á la infraccion de ley á que querian obligarles los encargados de elaborar las leyes. Hé aquí lo que á este propósito dice un periódico:

«El tribunal Mayor de Cuentas se reunió ayer en pleno para adoptar una resolucion definitiva en vista de la comunicacion que por la comision mixta de senadores y diputados se le ha dirigido, mandándole que en el término de segundo dia de posesion á los tres señores nombrados con manifiesta infraccion de la ley.

Todos los ministros del tribunal, así como el fiscal y el secretario, estuvieron conformes en que su conciencia no les permitia faltar á la ley que habian jurado guardar y defender, y que, por consiguiente, antes que autorizar con su presencia y contribuir á que esto suceda, su deber era dejar las togas tan honradas como las habian recibido, para que el Gobierno las entregue á quien tenga por conveniente, y concluya de una vez con este alto cuerpo, respetado por todos los Gobiernos y por todas las situaciones.

En su consecuencia, hoy presentarán la renuncia de sus cargos el presidente, el fiscal, todos los ministros y el secretario del Tribunal de Cuentas; no pudiendo por consiguiente, darse cumplimiento á la orden de la comision mixta por no haber quien de posesion á los Sres. Mata, Hernandez y Rubio Caparrós, que al ir al local del Tribunal se encuentran completamente solos con los empleados subalternos, y podrán muy á sus anchas celebrar el primer pleno disponiendo las cosas á su antojo y deseo.

Como esperábamos, la comision ha quedado sobre la ley; es, sin embargo, consolador el ver que todavia hay personas que no se prestan á doblegarse, cosa rara en los tristes tiempos que corren.

Ayer se decía en el salon de conferencias del Congreso, que el general Gaminda estaba en tratos con el cabecilla Castells, y que se habia ofrecido á este cuatro millones de reales y el reconocimiento del grado de teniente general, condecoraciones, etc.

Algo de esto debe ser cierto, cuando carlistas de importancia andan recelosos estos dias.

Por otra parte, no será extraño que los que tanto y tan injustamente censuraron el convenio de Amorevieto, echen mano ahora de la seducion para terminar una guerra, que no pueden concluir de otra manera.

Los diarios de la mañana publican esta noticia:

Anoche á las diez y media dió á luz S. M. la reina con toda felicidad un robusto infante.

Inmediatamente se verificó el acto de la presentacion, al cual concurrieron los ministros, comisiones del Senado y del Congreso, el cuerpo diplomático, etc., etc.

La Gaceta guarda un prudente silencio.

Verdad es que la Gaceta es radical, y no gusta de cumplidos.

¿Qué Gaceta y qué Gobierno?

Despues de estarse por espacio de muchos dias redactando el ceremonial, al cual habia de ajustarse la presentacion del nuevo infante, no se ha cumplido ninguna de sus prescripciones, puesto que, no solo no se avisó á las personas que debían asistir, sino que ni el Gobierno lo sabe oficialmente aún, á juzgar por el silencio de la Gaceta.

Unos periódicos dicen que la presentacion se verificó anoche á las tres, y otros dicen que este solemne acto tendrá lugar hoy al medio dia.

Hasta en las cosas más pequeñas reina el desorden en esta situacion.

Ignoramos el fundamento que tendrá la noticia que publica hoy La Libertad al decir que las consecuencias de la baja de los fondos empezarán á sentirse, pues que se dá como segura la quiebra de una casa de banca extranjera domiciliada en esta corte, y de las más importantes.

Se temen, añade, otras quiebras, y el pánico que reina en el comercio es considerable.

El círculo de los diputados independentes, apodados rurales, se ensancha de un modo capaz de dar cuidado á los ministeriales ó transe.

Ayer han celebrado otra reunion, á la cual asistió mayor número que á las de los dias anteriores, y tomaron algunos acuerdos importantes. Entre ellos figura el de seguir por norma de su conducta el programa de 15 de octubre; en ese programa, se dice tan poco respecto de la abolicion de la esclavitud, que no se dice nada; es, pues, posible que la cuestion se fije por los independentes sobre bases sólidas.

Veremos lo que hacen estos señores, y si las obras responden á sus pensamientos.

Parace que hasta que no termine la discusion del proyecto de esclavitud de los blancos, declarando soldados á todos los de 21 á 25 años, no se empezará á discutir el de abolicion de esclavitud de los negros.

Esta es una medida de prudencia, pues de lo contrario podría hacerse una mescolanza que ni las mistificaciones radicales.

Véase lo que dice un periódico de Sevilla acerca de la manifestacion del domingo en aquella capital:

«Ha sido prostituida la cátedra que en la Universidad de Sevilla está consagrada á los respetables actos de las inscripciones. Esa gloriosa tribuna, desde la cual han pasado varones eminentísimos, fué trasladada el domingo á la puerta de las casas consistoriales que cae á la plaza de la Libertad, y en ella se encarnaron, pronunciando peripatéticas improvisaciones, los siguientes señores, por el orden en que los enumeramos: D. Antonio Machado, rector de la Universidad; D. Diego Sedas, estudiante; don Francisco Escudero Perros, abogado; D. Manuel Gomez Zazueta, redactor de La Andaluza; D. N. Crespo; D. N. Góngora, y D. Carlos Peñaranda que leyó una Oda á la abolicion de la esclavitud. Personas que tuvieron la felicidad de oír de cerca á los expresados oradores nos dicen que era cosa de morir de horror al escucharlos.»

Protista.—La inmensa mayoría de los alumnos de la facultad de Derecho de esta Universidad literaria, partidarios siempre de la abolicion de la esclavitud, justamente indignados de la conducta de algunos de sus compañeros haciendo poner en la bandera que les servia de distintivo en la manifestacion abolicionista del domingo último, el lema «Estudiantes de Sevilla» y las cintas de los colores de todas las facultades; protestan energicamente contra esa determinacion nacida de imposiciones extranas, y declaran: que la voluntad de unos pocos no constituye la mayoría de la facultad, no estando en sus ideas tomar parte en tales actos por creer que las cuestiones políticas no deben comprenderse dentro de los límites del campo de la enseñanza.—Sevilla 27 de enero de 1873.—José Bora.—Luis Vargas.—Julio Arderfus.—Manuel Baquerizo del Barranco.

OPUSCULO
HISTORIA GENERAL DE TALAYERA LA REAL
MADRID
ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO DE S. MARTIN

MI DISTINGUIDO COMPAÑERO: Tengo el gusto de remitirle mi pequeño libro, Opúsculo de la Historia de Talavera la Real. La circunstancia de no existir nada escrito sobre esa villa, la Evandriana de los romanos, ciudad latina muy importante en los tiempos de Augusto, hará que Vd. mire mi libro con algun interés y vea en él los esfuerzos continuos que estoy haciendo constantemente por dar á luz cuanto guardo y tengo escrito sobre la historia de nuestro país. Espero que este libro merezca la aprobacion de usted, y se repite suyo siempre afectísimo amigo y compañero,

NICOLÁS DIAZ Y PEREZ.

Madrid 29 de Enero de 1875.

estío se padece en la villa como en casi todos los pueblos bañados por las aguas del manso Guadiana, calenturas y otras enfermedades contagiosas.

La historia de esta villa se pierde en la oscuridad de los tiempos, y juega un papel, en parte oscuro, como otros muchos pueblos extremeños, sin dudo por la poca importancia que tienen desde la caída de la dominacion romana.

No obstante, y como el esclarecimiento de la verdad es tan importante para el estudio de la historia, vamos ligeramente á reseñar aquí el origen y fundamento de este pueblo, segun los escasos datos que hemos encontrado en tantos años como llevamos buscando documentos y noticias que puedan servir de base á la Historia de Extremadura.

II.

Se cree, segun afirmacion de Strabon, autor nada sospechoso en los asuntos de historia, que la que es hoy villa de Talavera la Real, fué fundacion de los Tudetanos, y es en efecto, que esta afirmacion está probada, al menos para nosotros, con saberse que la poblacion de España se debe á los Iberos, nuestros antepasados ó aborígenos, que mezclados despus con los Galos, que atravesaron por gargantas de los

OPUSCULO
DE LA
HISTORIA GENERAL DE TALAYERA LA REAL

Diario mercantil y guía de Madrid.

MERCADOS NACIONALES. MES DE ENERO. Alicante, 23.—Trigo de 45 á 48 y de 40 á 46 rs. fanega...

SEÑALAMIENTOS. El día 1.º de febrero próximo se abrirá el pago de la mensualidad corriente á las clases activas y pasivas...

OFICINAS. Comisaría general de los Santos Lugares de Jerusalén, calle del Duque de Alba... OFICINAS. Comisaría general de Cruzada, San Justo, 2...

ACADEMIAS. Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales. Academia de la Historia, calle del León, núm. 21...

ARCHIVOS. Archivo de la Armada, en el ministerio de Marina. Archivo del Consejo de Estado, en la calle Mayor...

LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA. DIARIO LIBERAL DE LA TARDE. FUNDADO EN 14 DE MARZO DE 1869 POR DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

Table with subscription rates: MADRID.—Un mes... 2'50 Pesetas. PROVINCIAS.—Tres meses... 8. ULTRAMAR Y EXTRANJERO.—Seis meses... 36.

LOS BORBONES ANTE LA REVOLUCION. POR DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ. ABOGADO DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE CUENCA Y MADRID...

LA CASA DE MATIAS LOPEZ. CUENTA 25 AÑOS DE EXISTENCIA. Los artículos que en ella se confeccionan son los siguientes: CHOCOLATES, CAFES, TÉS Y SOPAS.

EL LIBRO DEL PUEBLO POR DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ. OBRA PREMIADA POR EL GOBIERNO. A PETICION E INFORME DE LA SOCIEDAD ECONOMICA MATRITENSE Y DE LA ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLITICAS...

SASTRERIA UNIVERSAL, Postigo d San Martin, 11 y 13.—Gran casa de confeccion de prendas de vestir con elegancia y economia.

PRODUCTOS ESPECIALES DE LA CASA VIOLAND AU GRAND-MONTROUGE, PARIS. EL ALCOHOLATURO DE ARNICA DE LOS VOSGOS.

EL SALVADOR. Colegio de primera clase, preparatorio para carreras especiales y facultad de Derecho...

CUADRO DE LA CLASIFICACION PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA METRICO-DECIMAL. Contiene toda la nomenclatura de dicho sistema...

CASA-COMISION DE FINCAS, CALLE DE FUENCARRAL, núm. 17, principal, Madrid.—Se facilita dinero para hipotecas de casas en la Corte, y buenas dehesas.

PILDORAS ANTIGASTRÁLGICAS DEL LICENCIADO D. Pedro Manuel Soriano.—En el poco tiempo que este medicamento se ha expuesto al público...

THE CONTINENTAL WINEGROWERS ASSOCIATION Limited, capital 5 millones de francos. Depósito central, despachos y almacenes...

A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LUGO. La Comision provincial de Lugo en el Boletín oficial de 6 de Enero...